

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

RESOLUCIÓN R-DNAT-2019-1206
SALTA, 28 de agosto de 2019
EXPEDIENTE N° 10.622/2019

VISTO

La nota presentada por el Sr. Director Administrativo de Alumnos, Sr José Leonardo Lera a través de la cual solicita se le asigne horas extras a favor de la Sra. Jefe de Departamento Administrativo de Alumnos, Micaela Carrizo desde el 22 de julio hasta el 16 de agosto del corriente año;

CONSIDERANDO

Que motiva su petición dada la licencia médica del Sr. Nicolás Castelli – auxiliar administrativo de dicha Dirección y, *“con el fin de cubrir la atención por ventanilla”* y *“no generar retrasos en las tareas internas de la oficina”*.

Que obra a fs. 2, el informe de la Dirección Gral. Administrativa Económica, sobre la imputación presupuestaria a precisar, e indica el crédito presupuestario fijado por Res. CS 186/19.

Que el suscripto autoriza el pago de una hora extra diaria a favor de la Sra. Micaela del Valle Carrizo – Categoría 3 – la realización de horas extras, en los términos fijados en su parte resolutive.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

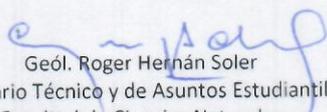
EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

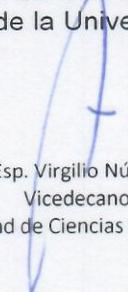
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Téngase por autorizada a la **Sra. MICAELA DEL VALLE CARRIZO** - DNI N° 28.698.398- Categoría 3 – Jefe de Departamento Administrativo de Alumnos - la realización de veinte (20) horas extras durante los meses de julio y agosto de 2019, para colaborar con las tareas inherentes a la Dirección Administrativa de Alumnos de la Dirección General Administrativa Académica - en el contexto previsto por el Dcto. 366/06, sin perjuicio de las funciones inherentes al cargo que debería haber cumplido normalmente y fijadas con anterioridad, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto que demande la presente resolución a los fondos dispuestos por Res. CS 186/19.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a Sra. Carrizo, Dirección Administrativo de Alumnos, Dirección General Administrativa Académica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE.


Geól. Roger Hernán Soler
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales